

**DECRETO N°: E-2509/2017 /**

**COLINA, 23 de noviembre de 2017**

**VISTOS:** Acuerdo N° 133, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 23 de noviembre de 2017: La propuesta del Sr. Alcalde al H. Concejo Municipal, respecto de los funcionarios municipales que lo representaran ante el Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° E-619/02 de fecha 01 de agosto de 2002, que aprueba el Reglamento del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Colina; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 133, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 23 de noviembre de 2017, en que **SE ACUERDA:** Nombrar a los funcionarios que más adelante se individualizan, como representantes del Sr. Alcalde, ante el Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales de Colina, por un período de dos:

<b>FUNCIONARIOS TITULARES</b>	<b>FUNCIONARIOS SUPLENTES</b>
ELIZABETH ARELLANO QUIROGA	ROSA FABIA CARMONA
CAROLINA JEREZ SALVO	LIDIA GONZALEZ LAFERTE

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,  
Secretario Municipal.

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Sres. Concejales
- 2.- Sr. Administrador Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Secplan
- 7.- Dirección de Administración y Finanzas
- 8.- DIDECO
- 9.- Dirección de Administración Finanzas
- 10.- Unidad de RR.HH.
- 11.- Dirección de Operaciones
- 12.- Dirección de Aseo y Ornato
- 13.- DOM
- 14.- Dirección de Tránsito
- 15.- Juzgado de Policía Local
- 16.- Ley de Transparencia
- 17.- Oficina de Partes y Archivo.



El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros y con el voto en contra del concejal Vásquez y la abstención de la concejala Lantadilla y concejala Vial, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 133-2017**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: La propuesta del Sr. Alcalde al H. Concejo Municipal, respecto de los funcionarios municipales que lo representaran ante el Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° E-619/02 de fecha 01 de agosto de 2002, que aprueba el Reglamento del Comité de Bienestar de la I. Municipalidad de Colina; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Nombrar a los funcionarios que más adelante se individualizan, como representantes del Sr. Alcalde, ante el Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales de Colina, por un período de dos años:

<b>FUNCIONARIOS TITULARES</b>	<b>FUNCIONARIOS SUPLENTE</b>
ELIZABETH ARELLANO QUIROGA	ROSA FABIA CARMONA
CAROLINA JEREZ SALVO	LIDIA GONZALEZ LAFERTE